



Clase de proceso	<b>LICENCIA JUDICIAL</b>
Solicitante	Octavio Enrique Palacios Martínez
Radicación	11001 31 10 024 2020 00109 00
Asunto	<b>Admite demanda</b>
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial obrante a folio 52 (vuelto), se dispone:

\***ADMITIR** la demanda de LICENCIA JUDICIAL para efectuar PARTICIÓN EN VIDA que por conducto de apoderado judicial presenta el señor OCTAVIO ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ.

\***DAR** al presente trámite el contemplado en los Artículos 577 y s.s., del C.G.P en Conc, con lo previsto en el párrafo del Art. 487 ibídem.

\* **EMPLAZAR**, en la forma indicada por el Artículo 108 del C.G.P, con la reforma establecida en el Decreto 806 de junio 4 de 2020 art. 10, a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, para que dentro del término allí indicado comparezcan al Juzgado a recibir notificación personal de la presente providencia.

\***Teniendo en cuenta los registros civiles de nacimiento, así como el de matrimonio, allegados como anexos, y como quiera que con los mismos se acredita el vínculo entre las señoras MARÍA ALEJANDRA PALACIO RUIZ, DANIELA PALACIO VARONA, JULIANA PALACIO VARONA y MARCELA EUGENIA VARONA URIBE con el interesado en este asunto, señor OCTAVIO ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, y por ende el interés de intervenir en este asunto, se requiere a la parte que dio inicio al presente asunto y al apoderado judicial que lo representa para que proceda a realizar la notificación de aquéllos, de conformidad con lo previsto en los Arts. 291 y 292 del C.G.P y Art. 492 ibídem, para que en el término de veinte (20) días, efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes en este trámite.**

\***NOTIFICAR** de esta providencia al Agente del Ministerio Público para lo de su cargo.

\***RECONOCER** al Doctor JOSÉ AGUSTIN COLMENARES VELASCO como apoderado judicial del señor OCTAVIO ENRIQUE PALACOS MARTÍNEZ en los términos y para los efectos señalados en el poder a él conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**

Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 26 DE  
HOY 3 DE JULIO DE 2020.

  
LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE  
Secretaria